

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

### NOMBRE DEL CONCURSO: "VIAJA A JAPÓN CON HELLO KITTY"

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones. La persona que no esté de acuerdo con los "Términos y Condiciones" en los que se desarrollará la convocatoria tiene pleno derecho a no participar en la misma. Por medio del presente documento y la mecánica de la convocatoria no se pretende desconocer o limitar derecho alguno de los consumidores.

Con motivo del lanzamiento de un nuevo producto en Colombia, NEW BRANDS S.A.S. (el "Organizador del Concurso"), identificada con el NIT. 900226833-4, sociedad legalmente constituida con domicilio social en la Autopista Norte No. 232-35 C.C Bima, local 4-113 de Bogotá – Colombia se permite dar a conocer al público en general los Términos y Condiciones del Concurso "VIAJA A JAPÓN CON HELLO KITTY" el cual tendrá la siguiente mecánica:

### MECÁNICA DEL CONCURSO

1. Las personas deben comprar Frozen Yogurt sabor "Hello Kitty" en una (1) de estas presentaciones seleccionadas (7oz, 12oz y 16oz) y guardar el código que se encontrará al respaldo de la cinta de los vasos de dichas presentaciones.
2. A partir del 10 de julio deberán descargar la aplicación **Kitty Früz** alojada en Play Store y Apple Store, registrarse e ingresar los códigos correspondientes.
3. El participante que acumule la mayor cantidad de puntos desde el 10 de julio 00:00 hora local (GMT-5) hasta el 30 de septiembre 23:59 hora local (GMT-5), será el ganador del concurso.

### CONDICIONES DE USO DE LA APLICACIÓN KITTY FRÜZ:

EL OBJETIVO de la aplicación **Kitty Früz** es mantener 100% llenas las 4 barras de necesidad de Hello Kitty (alimentación, energía, diversión e higiene) para acumular la mayor cantidad de puntos y participar por un viaje a Tokio, Japón al parque Sanrio Pureland para dos personas.

- Al ingresar y registrarse por primera vez en **Kitty Früz**, el usuario encontrará a Hello Kitty con 20 monedas y 100% en todas sus necesidades, además el usuario recibirá un tutorial dentro de la aplicación que le indicará cómo debe usarla.
- Cada una de las barras de necesidad de Hello Kitty podrán ser llenadas interactuando dentro de la aplicación **Kitty Früz**, cada una de estas interacciones tiene un costo en moneda virtual.
- La única forma de conseguir monedas virtuales será redimiendo los códigos que se encontrarán al respaldo de la cinta de los vasos de 7oz, 12oz y 16oz de Yogen Früz sabor "Hello Kitty" o redimiendo el bono diario (bonus).
- Cada uno de los códigos tendrá una de estas equivalencias: 5 monedas virtuales, 10 monedas virtuales o 15 monedas virtuales que están repartidas aleatoriamente dentro de los 20.000 códigos impresos en las cintas de los vasos de 7oz, 12oz y 16oz de Yogen Früz sabor "Hello Kitty".
- Cada usuario recibirá una cantidad determinada de puntos por las interacciones con Hello Kitty, estos valores serán basados en el estado en el que se encuentren todas las necesidades de Hello Kitty.
- Los puntos que se reciban serán acumulados durante toda la campaña y el usuario podrá ver su posición en el ranking en tiempo real dentro de la aplicación **Kitty Früz**.

- Dentro del ranking se verán únicamente las 10 primeras posiciones.

#### **PREMIO:**

Un viaje para dos personas al parque temático de Sanrio Pureland en Tokio – Japón que incluye pasajes aéreos clase económica para dos personas (ida y vuelta) desde El Aeropuerto Internacional El Dorado - Luis Carlos Galán Sarmiento en la ciudad de Bogotá, hospedaje para dos personas por 4 noches 5 días y dos entradas al parque en mención.

#### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

- Pueden participar todas las personas naturales desde los 7 años que residan en las ciudades donde hace presencia la marca (Arauca, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Chía, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín, Melgar, Neiva, Popayán, Rionegro, San Gil, Santa Marta, Valledupar y Villavicencio).
- En el caso de ser mayores de edad deben tener cédula de ciudadanía vigente.
- En el caso de ser menores de edad, deben contar con la anuencia de sus padres. En el caso de ser menores de edad deben estar acompañados por su representante legal mayor de edad con cédula de ciudadanía vigente, este representante será la persona a la cual se le entregará el premio en caso de ser los ganadores.
- Diligenciar los datos solicitados en el formulario de inscripción la primera vez que se descarga la aplicación **Kitty Früz**.
- Al descargar y empezar a jugar está aceptando los “Términos y Condiciones” de la actividad, estos los podrá consultar cuantas veces lo desee ingresando en la sección “Términos y Condiciones” dentro de la aplicación **Kitty Früz**.

#### **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y OPORTUNIDAD PARA PARTICIPAR:**

La convocatoria estará vigente desde el 10 de julio de 2015 a las 00:00 hora local (GMT-5) hasta el 30 de septiembre del 2015 a las 23:59 hora local (GMT-5).

El concursante podrá participar en la actividad descargando la aplicación **Kitty Früz** y acumulando puntos durante las veinticuatro (24) horas del día de cualquier día de la semana del periodo de vigencia.

#### **GANADOR:**

- El ganador será la persona que esté cómo #1 en el ranking de **Kitty Früz** el 30 de septiembre de 2015 a las 23:59 hora local (GMT-5). Solo habrá un (1) ganador.
- El ganador será anunciado el día 1 de octubre, a través de todas las redes sociales de la marca y será notificado vía correo electrónico.
- *Para reclamar el premio, el ganador debe imprimir el correo electrónico que recibió por parte del organizador y presentarlo junto a su cédula de ciudadanía vigente.*
- El ganador recibirá para él y un (1) acompañante un viaje de 5 días y 4 noches a Sanrio Puroland, el parque temático de Hello Kitty en Tama New Town, Tokio, Japón. Esto incluye: pasajes aéreos clase económica para dos personas (ida y vuelta) desde El Aeropuerto Internacional El Dorado - Luis Carlos Galán Sarmiento en la ciudad de Bogotá, hospedaje para dos personas por 4 noches 5 días y dos entradas al parque en mención.

- El viaje no puede realizarse en temporadas altas: junio/julio y diciembre/enero.
- El ganador tiene (1) año para hacer efectivo su premio desde el momento en que lo recibe.
- El ganador tendrá un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de publicación y contacto, para reclamar su premio ante NEW BRANDS S.A.S.
- Si el ganador no reclama, no puede o no quiere aceptar el premio, renuncia al mismo o no es posible contactarlo porque los datos registrados no son correctos, perderá su derecho a reclamarlo y el premio será entregado al siguiente ganador de acuerdo al orden en el ranking de la aplicación **Kitty Früz** tomado el 30 de septiembre del 2015 23:59 hora local (GMT-5) y así sucesivamente hasta que quede en poder del público.
- En caso que el ganador sea menor de edad, este deberá ir acompañado de su representante legal quien deberá presentar su cédula y registro civil de nacimiento del menor. Si el ganador no cumple con este requisito, perderá su derecho y el premio será entregado automáticamente al siguiente ganador de acuerdo al orden en el ranking de la aplicación **Kitty Früz** tomado el 30 de septiembre del 2015 23:59 hora local (GMT-5).
- El impuesto de ganancia ocasional deberá ser asumido por el ganador. Si el ganador no cumple con este requisito, perderá su derecho y el premio será entregado al ganador suplente hasta que quede en poder del público.
- No podrán participar empleados de NEW BRANDS S.A.S, ni empleados de cualquier proveedor que NEW BRANDS S.A.S. haya contratado para ejecutar, desarrollar y en general, organizar el concurso.
- El premio es intransferible y se entregará personalmente al ganador.
- El premio no será en ningún momento canjeable en dinero en efectivo.
- NEW BRANDS S.A.S. no asumirá los riesgos, daños, perjuicios o accidentes que pueda sufrir el ganador y/o sus acompañantes durante el disfrute del premio, por lo cual, el concursante al aceptar el premio está eximiendo de la responsabilidad a NEW BRANDS S.A.S. por todo lo que pudiese pasar.

#### **GASTOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PREMIO:**

- Traslado del ganador y su acompañante hasta la ciudad de Bogotá, ni el retorno a la ciudad de origen, en caso de encontrarse en otro punto de Colombia.
- Gastos como alimentación, transporte, gastos extras en el hotel, compras en el parque o la ciudad, viáticos en general ni su acompañante.
- El visado, pasaporte y otros gastos que el ganador deba realizar como requisito para viajar a Tokio, Japón del ganador ni su acompañante.

#### **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR DEL CONCURSO:**

El organizador de la convocatoria no se responsabiliza por interrupciones de energía, Internet o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos completamente ajenos al desarrollo de la campaña, adicionalmente se contemplan problemas de acceso a base de datos, fallas de servidores y fallas en los sistemas de seguridad, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, las cuales serán descalificadas.

El organizador de la convocatoria tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, hardware o software, la disponibilidad y acceso a Internet, al site o la aplicación, como tampoco a

cualquier falla técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

El organizador de la convocatoria no pagará ninguna remuneración por los días en los que el ganador esté llevando a cabo las actividades relacionadas con la entrega o disfrute del premio, y no habrá ningún vínculo laboral con el mismo. Tampoco habrá lugar a indemnizaciones por un eventual despido de trabajo del ganador y/o expulsión o suspensión de sus estudios, etc., riesgos que el ganador expresamente al participar manifiesta aceptar y asumir.

El organizador del concurso se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la convocatoria por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso que se compruebe que se ha cometido cualquier tipo de fraude, tal como: alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o alguna otra irregularidad que sea detectada por el "Organizador del Concurso" circunstancia sobre la cual se elaborará un acta de constancia para efectos probatorios.

#### **INFORMACIÓN PERSONAL Y DE CONTACTO:**

La información que sea proporcionada por el participante sólo se utilizará para los fines promocionales y comerciales que se explican en los Términos y Condiciones. Es necesario que los datos registrados por el Participante sean correctos y fidedignos, ya que serán la base de autenticidad para la entrega del premio al Participante ganador. En caso de que los datos registrados por un Participante no puedan ser confirmados, automáticamente quedará anulado dicho registro y el Participante quedará descalificado.

Una vez la información personal y de contacto haya sido entregada por el Participante a través del formulario de inscripción no podrá ser modificada.

La información recopilada en el formulario de inscripción tendrá total confidencialidad frente a terceros por parte del Organizador del Concurso, quien no obstante queda autorizado por el Participante para utilizar dicha información en relación con la Convocatoria y sus actividades promocionales y de mercadeo. La dirección electrónica del Participante solo podrá ser utilizada para efectos de comunicación del Concurso y correos electrónicos por parte del Organizador del Concurso, previa autorización del Participante.

NEW BRANDS S.A.S. atendiendo a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, informa que, los datos personales suministrados, harán parte la base de datos que administra, esto con el fin de mantener contacto permanente con sus clientes, prestarles una mejor atención y comunicarles las promociones, concursos, novedades y productos.

NEW BRANDS S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos a través del presente concurso, solicita a los participantes cuya información personal sea entregada por cualquier medio, la AUTORIZACIÓN para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada pueda continuar con el tratamiento de sus datos en la forma y con la finalidad dispuesta en el presente documento. La presente autorización se extiende en los siguientes términos: **ARTÍCULO 1. Definiciones.** Para los efectos de la presente manifestación de la voluntad, se entiende por: a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales; b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas

naturales determinadas o determinables; d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento; e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. h) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales. i) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. j) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. k) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país. l) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable. **Artículo 2. Tratamiento.** Los datos personales suministrados por el Titular serán registrados en bases de datos para uso exclusivo de **NEW BRANDS S.A.S. Artículo 3. Finalidad.** El tratamiento de los datos personales suministrados por el Titular tendrá por finalidad única y exclusiva el registro de la participación del concursante, la comunicación de los resultados del concurso y otros usos comerciales promocionales y de mercadeo. **Artículo 4. Discrecionalidad para suministrar información relativa a datos sensibles o a niños, niñas y adolescentes.** Sí el Titular de la información considerada como dato sensible los datos de las niñas, niños y adolescentes está en la facultad de suministrar, o no, la información que le sea solicitada. **Artículo 5. Derechos del Titular.** El Titular goza de los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**Artículo 6. Identificación e información de contacto del Responsable del Tratamiento: NEW BRANDS S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 0001420 de la Notaría 52 de Bogotá del 27 de Junio de 2008, identificada con número de identificación tributaria 86005669-1, en su calidad de Responsable de los datos personales recaudados, quiere que sus clientes conozcan que los mecanismos que utilizamos para la custodia de esta información son seguros por lo que lo invita a continuar siendo parte de sus bases de datos, con la seguridad de que los mismos son almacenados de manera confidencial. No obstante, si es su deseo corregir, actualizar o retirar sus datos e información personal de la base de datos, le pedimos el favor que dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de esta comunicación nos lo haga saber a fin de actualizar, corregir o retirar dicha información de manera inmediata, para lo cual le invitamos a enviar una comunicación al correo [aprotecciondatos@sva.com.co](mailto:aprotecciondatos@sva.com.co) solicitando la supresión de sus datos o la actuación requerida, de no obtener manifestación alguna durante dicho término, NEW BRANDS S.A.S entenderá que podrá continuar haciendo uso de sus datos, sin embargo, queremos recordarle que en cualquier momento nos podrá solicitar la supresión o modificación de los mismos.

**Artículo 7. Autorización manejo datos personales.** En mi condición de participante en el concurso objeto del presente reglamento, consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca, que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento, de acuerdo con la presente autorización. **Artículo 8. Aviso de privacidad.** El Titular del dato personal declara que ha sido informado y que ha comprendido acerca de la existencia y forma de consulta de las **Políticas de Tratamiento de Información**, en el cual se detallan el tratamiento a aplicar a la información recolectada, las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales, el catálogo de derechos que le asisten al Titular, el procedimiento para atención de consultas y reclamos, su vigencia y, en general, el modo de ejercer sus derechos.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa New Brands quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Aceptar

#### **ANEXO**

##### **NUEVO NIVEL DE KITTY FRÜZ:**

Para usuarios que ya tienen la aplicación al 29 de julio de 2015: recibirán la notificación de una nueva actualización que consistirá en la inclusión de un nuevo mundo donde los usuarios interactuarán con **Früzty** realizando las mismas funciones que estaban presentes en la versión anterior. Adicionalmente los usuarios recibirán más puntos por las interacciones realizadas y monedas en el bono diario (bonus).

Es necesario que los usuarios que tengan la aplicación hagan la actualización con la nueva versión para que sigan participando por el premio, de lo contrario no entrarán a participar por el premio incluso si están entre los siete primeros puestos del ranking.

**Früzty** estará presente hasta el final de la campaña el día de 30 de septiembre de 2015 23:59 hora local (GMT-5).

Para usuarios nuevos a partir del 29 de julio de 2015: Al ingresar y registrarse por primera vez en **Kitty Früz**, el usuario encontrará a **Früzty** con 20 monedas y 100% en todas sus necesidades, además el usuario recibirá un tutorial dentro de la aplicación que le indicará cómo debe usarla.

- Cada una de las barras de necesidad de **Früzty** podrán ser llenadas interactuando dentro de la aplicación **Kitty Früz**, cada una de estas interacciones tiene un costo en moneda virtual.
- La única forma de conseguir monedas virtuales será redimiendo los códigos que se encontrarán al respaldo de la cinta de los vasos de 7oz, 12oz y 16oz de Yogen Früz sabor "Hello Kitty" o redimiendo el bono diario (bonus).
- El bono diario (bonus) tendrá más monedas para los usuarios con la nueva versión de **Kitty Früz**.
- Cada uno de los códigos tendrá una de estas equivalencias: 5 monedas virtuales, 10 monedas virtuales o 15 monedas virtuales que están repartidos aleatoriamente dentro de los 20.000 códigos impresos en las cintas de los vasos de 7oz, 12oz y 16oz de Yogen Früz sabor "Hello Kitty".
- Cada usuario recibirá una cantidad determinada de puntos por las interacciones (más puntos para los usuarios con la nueva versión de **Kitty Früz**), estos valores serán basados en el estado en el que se encuentren todas las necesidades de **Früzty**.
- Los puntos que se reciban serán acumulados durante toda la campaña y el usuario podrá ver su posición en el ranking en tiempo real dentro de la aplicación **Kitty Früz**.